RESOLUCIÓN MAG N° 1628.-

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO COMPARACIÓN NACIONAL DE PRECIOS – PROMAFI N° 05/2021 *"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS"*, **ID N° 399.296, A LA FIRMA SDA PARAGUAY S.A., EN EL MARCO DEL PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA AGRICULTURA FAMILIAR CAMPESINA E INDÍGENA EN LOS DEPARTAMENTOS DE LA REGIÓN ORIENTAL DEL PARAGUAY (PROMAFI) – FONDO INTERNACIONAL DE DESARROLLO AGRÍCOLA (FIDA) DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE COORDINACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS (DINCAP)".**

-1-

Asunción, 2 de NOVIEMBRE de 2021

VISTO:

El Informe de Evaluación N° 27/2021 de fecha 12 de octubre de 2021, del Comité de Evaluación; la Providencia SUOC N° 191/2021 de fecha 13 de octubre de 2021, de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones (SUOC) de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP); el Dictamen D.C./A.L. N° 215/2021 de fecha 14 de octubre de 2021, del Departamento de Asesoría Legal de la Dirección de Contrataciones; la Providencia D.C. N° 325/2021 de fecha 14 de octubre de 2021, de la Dirección de Contrataciones; la Nota DGAF N° 1306/2021 de fecha 19 de octubre de 2021, de la Dirección General de Administración y Finanzas; (Exp. N° 35133/2021); y,

CONSIDERANDO:

Que, por Informe de Evaluación N° 27/2021 de fecha 12 de octubre de 2021, el Comité de Evaluación en su recomendación menciona; *"....Este Comité concluye que el oferente SDA PARAGUAY S.A. cumple con la totalidad de los requisitos establecidos en la Carta de Invitación, por ende, resulta ser una* ***OFERTA CALIFICADA*** *y propuesta para la adjudicación. Se deja constancia que este comité ha procedido a disminuir la cantidad de equipos inicialmente solicitados en la Carta de Invitación, teniendo en cuenta que, el precio total ofertado por la Firma SDA PARAGUAY S.A. supera la disponibilidad presupuestaria, prevista para el presente llamado. Seguidamente y dando cumplimiento a las* ***NORMAS ESTABLECIDAS EN LAS DIRECTRICES PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS EN EL AMBITO DE LOS PROYECTOS FIDA,*** *esta Comité de Evaluación recomienda adjudicar salvo otro parecer de la máxima autoridad de la institución y del Organismo Financiador al oferente* ***SDA PARAGUAY S.A.,*** *por un monto total de Gs. 23.240.000 (Guaraníes veintitrés millones doscientos cuarenta mil) IVA Incluido. Se anexa Acta de Apertura N° 33/2021, Acta de Prórroga N° 27/2021, Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP N° 411/2021, Cuadro Comparativo de Precios, Cuadro de Precios Adjudicados, Nota Inicio del llamado".*

Que, por Providencia SUOC N° 191/2021 de fecha 13 de octubre de 2021, la Sub Unidad Operativa de Contrataciones (SUOC) de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), dando cumplimiento a lo establecido en el Inc. g) del Art. 7° Funciones de las

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA * Secretaria General *

Abg. Stella M. Martínez R.
Secretaria General

Elaborado: Luis Sosa. Aprobado: Firmante

Misión: "Contribuir al desarrollo agrario sostenible y competitivo del país, a través de una gestión institucional realizada por personas motivadas".

RESOLUCIÓN MAG N°.1628.-

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO COMPARACIÓN NACIONAL DE PRECIOS – PROMAFI N° 05/2021 *"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS"*, **ID N° 399.296, A LA FIRMA SDA PARAGUAY S.A., EN EL MARCO DEL PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA AGRICULTURA FAMILIAR CAMPESINA E INDÍGENA EN LOS DEPARTAMENTOS DE LA REGIÓN ORIENTAL DEL PARAGUAY (PROMAFI) – FONDO INTERNACIONAL DE DESARROLLO AGRÍCOLA (FIDA) DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE COORDINACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS (DINCAP)".**

UOC, del Decreto N° 2992 "elevar el informe de evaluación a la autoridad competente de la Convocante para la toma de decisión" remite el expediente de referencia, respecto a la recomendación realizada por el Comité Evaluador designado, sobre el proceso a **COMPARACIÓN NACIONAL DE PRECIOS N° 05/2021 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS"** – ID N° 399.296, correspondiente al Proyecto Mejoramiento de la Agricultura Familiar Campesina e Indígena en los Departamentos de la Región Oriental del Paraguay (PROMAFI) – Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA) – Contrato de Préstamo FIDA N° 2000000643 – Donación N° 2000001397, aprobado por Ley N° 6215/2018.

Que, por Dictamen D.C./A.L. N° 215/2021 de fecha 14 de octubre de 2021, el Departamento de Asesoría Legal de la Dirección de Contrataciones manifiesta cuanto sigue: *"...Que conforme a lo expresado anteriormente, esta Dirección de Contrataciones no puede realizar ninguna valoración respecto a lo actuado por el Comité de Evaluación de Ofertas, acotando esto, y en mérito de las documentaciones obrantes en el expediente, se ha analizado el debido cumplimiento de las normativas expuestas más arriba; en ese contexto y considerando las disposiciones que rigen la materia y demás normas aplicables, es parecer de este Dpto. de Asesoría Legal, que corresponde proseguir conforme a la recomendación realizada por los miembros del Comité de Evaluación según Informe de Evaluación N° 27/2021, cerrado en fecha 12 de octubre de 2021, conforme al resultado de la evaluación de ADJUDICAR a la Firma SDA PARAGUAY S.A. por un monto total de Gs. 23.240.000 (Guaraníes veintitrés millones doscientos cuarenta mil) IVA Incluido, en el marco del proceso licitatorio "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS" – ID N° 399.296, bajo la modalidad de Comparación Nacional de Precios (PROMAFI) N° 05/2021, en el marco del Proyecto Mejoramiento de la Agricultura Familiar Campesina e Indígena en los Departamentos de la Región Oriental del Paraguay –PROMAFI- Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA) Contrato de Préstamo FIDA 2000000643 – Donación N° 2000001397, aprobado por Ley 6215/2018 de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), del Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG)".*

Que, por Providencia D.C. N° 325/2021 de fecha 14 de octubre de 2021, la Dirección de Contrataciones remite el legajo de los antecedentes que hacen referencia al llamado, *"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS" – ID N° 399.296*, bajo la modalidad de Comparación Nacional de Precios - PROMAFI N° 05/2021, convocado por la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP).

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA * Secretaría General *

FIEL DEL ORIGINAL

Abg. Stella M. Martinez R.
Secretaria General
Ministerio de Agricultura y Ganadería - MAG
"Visión: Institución moderna que lidera el sector agrario del país"

Elaborado: Luis Sosa. Aprobado: Firmante

Misión: "Contribuir al desarrollo agrario sostenible y competitivo del país, a través de una gestión institucional realizada por personas motivadas".

RESOLUCIÓN MAG N° 1628..-

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO COMPARACIÓN NACIONAL DE PRECIOS – PROMAFI N° 05/2021 *"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS"*, ID N° 399.296, A LA FIRMA SDA PARAGUAY S.A., EN EL MARCO DEL PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA AGRICULTURA FAMILIAR CAMPESINA E INDÍGENA EN LOS DEPARTAMENTOS DE LA REGIÓN ORIENTAL DEL PARAGUAY (PROMAFI) – FONDO INTERNACIONAL DE DESARROLLO AGRÍCOLA (FIDA) DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE COORDINACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS (DINCAP)".

Que, por Nota DGAF N° 1306/2021, de fecha 19 de octubre de 2021, la Dirección General de Administración y Finanzas, eleva a consideración de la máxima autoridad la presentación sobre el llamado *"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS" – ID N° 399.296,* bajo la modalidad de Comparación Nacional de Precios - PROMAFI N° 05/2021 y se adhiere a la recomendación emanada por el Informe de Evaluación N° 27/2021. Salvo otro parecer.

Que, la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su artículo 2- Contrataciones Excluidas, Dispone: "*Quedan excluidas de la aplicación del presente ordenamiento, las siguientes contrataciones, Inc. c) Las que efectúen en ejecución de lo establecido en los tratados internacionales de los que la República del Paraguay sea parte y las que se financien con fondos provenientes de organismos multilaterales de crédito de los cuales Paraguay sea miembro, en las que se observará lo acordado en los respectivos convenios, sin perjuicio de la aplicación de las disposiciones de la presente ley en forma supletoria, cuando ello así se estipule expresamente o cuando no se establezca expresamente un régimen especial...*"; *por ende las contrataciones realizadas en el marco de los Proyectos financiados por el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA) – Contrato Préstamo FIDA N° 2000000643 – Donación N° 2000001397, aprobado por Ley 6215/2018, se hallan excluidos de la aplicación de la Ley de Contrataciones".*

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 81 de fecha 22 de diciembre de 1992 *"Que establece la Estructura Orgánica y Funcional del Ministerio de Agricultura y Ganadería".*

EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
RESUELVE:

Artículo 1°- ADJUDICAR el llamado Comparación Nacional de Precios N° 05/2021 *"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS" – ID N° 399.296,* a la Firma SDA PARAGUAY S.A., por un monto total de Gs. 23.240.000 *(Guaraníes veintitrés millones doscientos cuarenta mil)* IVA Incluido.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA – Secretaría General

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. Stella M. Martínez R.
Secretaria General
Ministerio de Agricultura y Ganadería - MAG

Visión: "Institución moderna que lidera el sector agrario del país".

Elaborado: Luis Sosa. Aprobado: Firmante

Misión: "Contribuir al desarrollo agrario sostenible y competitivo del país, a través de una gestión institucional realizada por personas motivadas".

RESOLUCIÓN MAG Nº 1628.-

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO COMPARACIÓN NACIONAL DE PRECIOS – PROMAFI Nº 05/2021 *"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS"*, **ID Nº 399.296, A LA FIRMA SDA PARAGUAY S.A., EN EL MARCO DEL PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA AGRICULTURA FAMILIAR CAMPESINA E INDÍGENA EN LOS DEPARTAMENTOS DE LA REGIÓN ORIENTAL DEL PARAGUAY (PROMAFI) – FONDO INTERNACIONAL DE DESARROLLO AGRÍCOLA (FIDA) DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE COORDINACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS (DINCAP)".**

Artículo 2°- AUTORIZAR a la Titular de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), a suscribir el Contrato correspondiente con el Proveedor mencionado en el artículo precedente.

Artículo 3°- AUTORIZAR a la Dirección de Contrataciones (DC) dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF), a realizar todos los trámites que correspondan, en observancia a las Normas de Adquisiciones del FIDA.

Artículo 4°- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.

MARCELO GONZÁLEZ F.
MINISTRO SUSTITUTO

MGF/smm/las

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA – Secretaría General

Abg. Stella M. Martínez K.
Secretaria General
Ministerio de Agricultura y Ganadería

Visión: "Institución moderna que lidera el sector agrario del país".

Elaborado: Luis Sosa. Aprobado: Firmante